CONTRATO	**920 DE 2024**

1. PARTES

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 13.502.444, en calidad de Secretario General Encargado, mediante el Decreto 0319 del 19 de marzo 2025 y posesionado mediante el Acta 058 de la misma fecha, en uso de las facultades delegadas de que trata la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** entidad con NIT 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO**; y

ROBERTO GARCÍA BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.716.916, en calidad de representante legal, nombrado mediante documento privado del 2 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de diciembre de 2022 con el nro. 02905660 del Libro IX, quien obra en nombre y representación de **BETA GROUP COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 901.660.147-3, en adelante el **CONTRATISTA - CONSULTOR.**

2. OBJETO

Contratar la consultoría para desarrollar la fase II del programa integral de liderazgo resiliente, en la implementación de la estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional del *"Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia"*.

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de julio de 2024	**FECHA DE INICIO**	26 de julio de 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024		

PRÓRROGAS PACTADAS	SÍ		NO	**X**
PLAZO TOTAL	Hasta el 31 de diciembre de 2024			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SÍ		NO	**X**
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024			

4. VALOR Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Con fundamento en el informe final de supervisión del 19 de junio de 2025 y en la certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto el 23 de mayo de 2025, los recursos del Contrato 920 de 2024 presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor del contrato	$ 379.253.000,00
Valor ejecutado	$ 379.253.000,00
Valor pagado	$ 379.253.000,00

5. GARANTÍAS

ASEGURADORA	Seguros del Estado		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.	11-44-101230487		
Amparo	**Vigencia**		**Valor asegurado**
	Fecha de inicio	**Fecha de finalización**	

Cumplimiento del contrato	19/07/2024	30/06/2025	$75.850.600
Calidad del servicio	19/07/2024	30/06/2025	$75.850.600
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/07/2024	31/12/2027	$18.962.650
Fecha de aprobación:	25/07/2024.		

6. SUPERVISIÓN

Mónica Garzón Rodríguez Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, designada mediante Resolución 0586 de 30 de agosto de 2024 y posesionada mediante acta 132 de fecha 2 de septiembre de 2024.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La supervisora Mónica Garzón Rodríguez, Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial en su informe final del 19 de junio de 2025, dejó constancia de lo siguiente:

"• *Que el CONSULTOR cumplió a satisfacción el objeto del contrato, entrego los productos y cumplió las obligaciones establecidas en el mismo, y por tanto queda a paz y salvo con el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORRIO por todo concepto.*

• *Que, durante la ejecución del contrato, el CONSULTOR cumplió con el pago de la totalidad de los aportes parafiscales, según lo dispuesto en el contrato, y de conformidad con las normas legales vigentes.*

• *Que, conforme el certificado de pagos y saldos expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no existe saldo por liberar, considerando que, conforme la forma de pago prevista en la cláusula QUINTA del contrato MVCT-920 -2024, el CONSULTOR presto el servicio en los términos contratados, y cumplió con las obligaciones establecidas, facturando con ello el 100% del valor del contrato."*

Teniendo en cuenta que la información consignada en la presente acta de liquidación se encuentra respaldada por el informe final de supervisión y los documentos anexos, los cuales están disponibles para consulta en el archivo de gestión del Grupo de Contratos del Ministerio, es viable la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato 920 de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007.

Como soporte de lo anterior, los siguientes documentos que forman parte de la presente acta:

a) Informe final de supervisión del 19 de junio de 2025.
b) Certificado de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del 23 de mayo de 2025.
c) Certificado de pagos SIIF expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.
d) Documentos de ejecución publicados en SECOP II.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE CONSULTORÍA 920 DE 2024** suscrito entre **EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y **BETA GROUP COLOMBIA S.A.S.**

SEGUNDO: El balance financiero del **CONTRATO DE CONSULTORÍA 920 DE 2024** se establece de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Valor del contrato	$ 379.253.000,00
Valor ejecutado	$ 379.253.000,00
Valor pagado	$ 379.253.000,00

TERCERO. La liquidación efectuada y acordada mediante esta acta constituye el balance definitivo para la terminación del vínculo convencional y la manifestación escrita de las partes que se declaran a paz y salvo por todo concepto. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera y exonera al **MINISTERIO** de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato de Consultoría 920 de 2024.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CUARTO. LAS PARTES no presenta observación o reparo a los términos de esta acta, razón por la que renuncia a toda acción o reclamación administrativa, judicial o extrajudicial derivada o que tenga relación con el convenio liquidado mediante este documento.

En constancia se firma en Bogotá, a los 29 dias del mes de julio de 2025.

POR EL MINISTERIO,

LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
Secretario General (E)

POR EL CONTRATISTA,

ROBERTO GARCÍA BETANCUR
Representante Legal BETA GROUP COLOMBIA S.A.S.

Proyectó: *Edgar Andrés Mora – Apoyo Jurídico – Equipo de Liquidaciones DIDE*

Revisó: *Tatiana Elizabeth Perdomo Gómez – Apoyo Jurídico – Equipo de Liquidaciones DIDE*

María Claudia García Roncancio – Contratista UCP DIDE
Rubén Santos Sanabria- Contratista UCP- DIDE
Sandra Milena Reina Salgado – Contratista UCP-DIDE
Rosalbina Trejos Moncayo- Contratista UPC-DIDE

Ena Espitia-Contratista UCP-DIDE
Lina Tatiana Carrillo Cruz – Contratista DIDE
Mónica Garzón Rodríguez – Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Revisan por el área de contratos:

Jesika Mercedes Barrera Campos - Abogada Grupo de Contratos

Luis Alejandro Eraso Benavides – Abogado Grupo de Contratos

Pablo Andrés Sánchez Ávila - Coordinador Grupo de Contratos PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA

Yisely Balcarcer Marrugo - Asesora Secretaría General

***Nota**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf*